A C U E R D O N U M E R O 009.

(Mayo 31 de 1.974)

Por medio del cual se da una autorización para celebrar contratos de adjudicación de viviendas del FONDO OBRERO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926-29 de 1.936, 115 de 1.948, 30 de 1.969 y 197 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O :

a) . = Que el Municipio por intermedio del FONDO OBRERO a construído seis (6) casas para adjudicar a trabajadores;

b) . = Que estas casas ya fueron sorteadas por la JUNTA MUNICIPAL DE FONDO OBRERO, en recientes reuniones, de los cual se levantaron las respectivas Actas;

c) . = Que estas adjudicaciones se deben hacer por contrato ciñéndose a disposiciones que para tal caso contempla el Estatuto Fiscal Municipal, y el Acuerdo Nº. 18, de Julio 23 de 1.963;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO . - Autorízase a los Señores Alcalde y Personero Municipal, para que procedan a celebrar los respectivos contratos con las personas favorecidas con las casas que construyó el FONDO OBRERO, y que fueron sorteadas por la Junta según constancia de las respectivas Actas.-

ARTICULO SEGUNDO . - Para la celebración de estos contratos se debe tener en cuenta las disposiciones que sobre la materia trae el Estatuto Fiscal Municipal de 1.964, y el Acuerdo Nº. 18, de 1.963 y demás disposiciones pertinentes.-

ARTICULO TERCERO .- El presente Acuerdo rige a partir de su sanción legal por parte de la Alcaldía Municipal.

Dado en el salón del H. Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1.974), según Acta de la misma fecha Nº. 8.

EMILIO GOMEZ MACHADO
VICEPRESIDENTE.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.

C O N S T A N C I A : El presente Acuerdo sufrió tres (3) debates, efectuados en fechas diferntes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

BERTA RAMIREZ DE Z.
SECRETARIA.